

Francisco Rivas relata juicio al médico CNI asesinado en Rancagua

"Respire profundo, por favor".

Ella quiso decirle a quien admiraba como médico que no podía respirar profundo, que le dolía, que la habían golpeado, que tenía mucho miedo, que la ayudara, que la sacara de ahí, que ella nada había hecho. Pero sabía que era inútil, que nadie podía ayudarla, que ese hombre que ella a una colonia diferente tampoco podía hacer nada por ella.

El médico se alejó.

"Está bien", dijo en voz alta.

Fue el diagnóstico que María escuchó con nubes y que recordará más tarde. Con la misma intensidad que el perfume Fabergé que nunca dejó de usar el doctor Pérez Castro. En cuanto se cerró la puerta detrás del médico la empezaron a golpear otra vez. Ella gritaba, pedía y rogaba.

A él describe el doctor

Francisco Rivas en su libro *Tratado a Hipócrates* una de las sesiones de tortura que vivió en la ciudad de Rancagua el entonces médico de la CNI Carlos Hernán Pérez Castro, arribado junto a su esposa en la madrugada del domingo último.

El profesional fue uno de los médicos convocados por el Colegio Médico de Chile, por haber participado directa o indirectamente en interrogatorios o actos de tortura, registrando en cuartel de la Dina o de la CNI durante la dictadura mi-

litar.

Según lo reconoce el propio médico Francisco Rivas, la mayoría de profesionales de su gremio implicados en actos de tortura pudo llegar fácilmente a escena, pero a la fecha solo se ha podido comprobar fehacientemente la actuación de los sesenta registrados por el colegio profesional.

SUSPENSIÓN
POR UN AÑO

Carlos Hernán Pérez Castro fue suspendido por un año de toda actividad que implique



Francisco Rivas, actual embajador de Chile en Canadá, autor del libro *Tratado a Hipócrates*, relata el juicio al médico asesinado por la CNI.

Los otros cinco procesados por el colegio de la orden son, según lo recuerda también el libro *Tratado a Hipócrates*, el cirujano Mastrorosso, el doctor César (enterrado por fuerza la semana pasada), Camilo Azar Salas, Luis Cordero, Fernando Vial y Carlos Castro y Otilio Díaz.

Los colegas profesionales, después que el régimen pasado los transformó en asociados Copechile, por decir la facultad legal de suspender temporal o definitivamente del ejercicio profesional a alguno de sus asociados.

Por tal razón, el Colegio Médico solo le ha correspondido aplicar una sanción de

tipo moral, cada vez que ante la Comisión Ética se haya formulado una denuncia contra alguno de sus integrantes. Carlos Hernán Pérez Castro, recientemente sancionado en Rancagua, fue procesado en 1982, particularmente por los tribunales por la denuncia formulada ante la Junta de los Angeles San Martín. Esta fue decretada por la Comisión Ética.

Fue inapropiado para el Colegio Médico el que Pérez Castro originariamente que los hechos ocurridos eran de-

terior al régimen que los prohibía, ya que es el juramento Hipocrático se establece respecto de responsabilidades. Además, en el código de ética anterior, vigente a la época de los hechos, se establece que "No habrá en la moral médica comercial, por lo tanto, impunidad, sólo la o negligencia, debidamente comprobada, será objeto de sanción".

Impresión también al colegio general del Colegio de la Onda que el doctor Pérez Castro no lleva ingenuidad a las condiciones en las cuales estuvo a la orden y su afirmación reiterada que ella no viola la vida.

A pesar de cualquier proceso que se hubiese desarrollado contra el médico Pérez Castro, la opción más sorprendente es el Colegio Médico, inmediatamente después del armado, establece el "orden" y "orden" en la vida, ocurriendo junto en la vida para de conocer el Informe "Kettig".

SANCION DEL
COLEGIO MEDICO

Francisco Rivas relata juicio al medico CNI asesinado en Rancagua. [artículo]

Libros y documentos

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Francisco Rivas relata juicio al medico CNI asesinado en Rancagua. [artículo]. retr.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile